

Resolución Directoral

N.º 212 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 09 de mayo del 2023

VISTO:

Memorando N.º 143-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/D, la Resolución Directoral N.º 127-2022-GR.CAJ-DRS- HGJ/DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Director del Hospital General de Jaén, asegurar que la competencia técnica de los profesionales y personal que laboran en el establecimiento se ajuste al área o servicio en el que se desempeñan, conforme dispone el artículo 37º del Decreto Supremo N.º 013-2006-SA – Reglamento de Establecimientos de Salud.

Que, a través de la Resolución Directoral N.º 127-2022-GR.CAJ-DRS- HGJ/DE de fecha 05 de abril del 2022, se encargó; a partir de la emisión de la presente resolución, las funciones de Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital General Jaén, a la Lic. Enf. Mayra del Carmen Horna Muñoz.

Que, mediante Memorando N.º 143-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/D, se ha creído conveniente dar por concluido el al encargo encomendado; debiendo formalizarse vía acto resolutivo.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º de la ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción.

Por las consideraciones expuestas, la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO CON EFICACIA ANTICIPADA, a partir del 06 de abril del 2023; el encargo conferido mediante Resolución Directoral N.º 127-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 05 de abril del 2022, a la Lic. Enf. Mayra del Carmen Horna Muñoz, como Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital General de Jaén; dándole las gracias por la gestión desarrollada durante el encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.